



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

III LEGISLATURA

---

Año III

14 de Diciembre de 1993

Núm. 91

---

## INDICE

<b>PROPOSICIONES NO DE LEY</b>	<b>Pág.</b>		<b>Pág.</b>
EN TRAMITE		DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL DE CANARIAS, ANTE LAS CORTES GENERALES	
PNL-132		1852	1852
DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE HARINA A LAS ISLAS MENORES, CARENTES DE FABRICACION INSULAR	1852	PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
PNL-133		PREGUNTAS	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE TRAMITACION DE LA MODIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS		PO-303	
		DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EMISION DE INFORME RELATIVO A NUEVAS LINEAS MARITIMAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A EL HIERRO.	1854

**PROPOSICIONES NO DE LEY  
EN TRAMITE**

**PNL-132**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SUBVENCION AL TRANSPORTE DE HARINA A LAS ISLAS MENORES, CARENTES DE FABRICACION INSULAR.**

**P R E S I D E N C I A**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.**

1.1.- Proposición no de Ley del G.P. Popular, sobre subvención al transporte de harina a las islas menores, carentes de fabricación insular.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

**A LA MESA DE LA CAMARA**

El Grupo Parlamentario Popular, a iniciativa del Diputado Manuel Fernández González, al amparo de lo establecido en el artículo 162 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su tramitación ante el Pleno.

**ANTECEDENTES:**

Como es conocido hasta el año 1997, el SENPA (Servicio Nacional de Producción Agraria), venía dando una subvención al transporte del trigo nacional, dirigi-

das a las harineras Canarias, para compensar la política de precios del pan, que se exige sea el mismo en todo el territorio nacional, y dentro de la misma política las islas menores que no tenían fábrica de harina recibían unas 5 ptas./kg. de subvención para compensar dicho desequilibrio. Según mis informaciones se compensó a través de Gobierno de Canarias en los años 88 y 89, la supresión de la subvención del SENPA, pero en los años anteriores se hizo "mutis por el foro" y se dejó de compensar a los panaderos de las islas de El Hierro y Gomera, dicha subvención al transporte, desconociéndose en todo caso si afectaba también a las islas de Fuerteventura y Lanzarote.

Consideramos totalmente injusto que exista una política reglada de precios, venta al público del pan y luego se tenga que pagar la harina unas 5 ptas. más cara en El hierro y unas 2 ptas. más cara a La Gomera por causas de su doble insularidad, por ello consideramos necesario compensar a estas islas con la subvención que se venía dando para poder seguir con un mismo precio del pan que en las islas mayores y sometamos a la consideración del Pleno del Parlamento de Canarias la siguiente Proposición no de Ley:

"Instar al Gobierno de Canarias, para que se subvencione el transporte de la harina a las islas menores, carentes de fabricación insular, con carácter retroactivo al año 1991, a las panaderías radicadas en estas islas para que queden en igualdad de condiciones que las panaderías radicadas en las islas mayores".

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 1993.- José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, Portavoz del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 2.174, de 2 de diciembre de 1993).

**PNL-133**

**DEL GRUPO PARLAMENTARIO CENTRISTA, SOBRE TRAMITACION DE LA MODIFICACION DE LOS ASPECTOS ECONOMICOS DEL REGIMEN ECONOMICO Y FISCAL DE CANARIAS, ANTE LAS CORTES GENERALES.**

**P R E S I D E N C I A**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

**1.- PROPOSICIONES NO DE LEY.**

1.2.- Proposición no de Ley del G.P. Centrista, so-

bre tramitación de la modificación de los aspectos económicos del régimen económico y fiscal de Canarias, ante las Cortes Generales.

#### Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 163. del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Proposición no de Ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

#### A LA MESA DE LA CAMARA

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno.

#### ANTECEDENTES

La Ley 20/1991, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, adaptó el régimen especial canario, en su vertiente tributaria, a la nueva situación derivada del ingreso del Estado Español en la Comunidad Económica Europea. En esta Ley se remitía a un futuro próximo a la regulación de los aspectos económicos del REF, que debía completar todo el sistema, con la finalidad de "promover el desarrollo económico y social del Archipiélago", tal y como figura en último párrafo de la Exposición de Motivos de la misma.

A lo largo de los años 1991 y 1992 se desarrollaron las correspondientes negociaciones con el fin de concretar esta modificación de los aspectos económicos ya anunciados, sin que por parte del Gobierno Central se tuviera una especial sensibilidad con esta peculiaridad canaria, reconocida constitucionalmente, hasta que finalmente tuvo lugar una consecuencia política de gran trascendencia, cual fue la moción de censura presentada en marzo de 1993 contra el anterior Presidente del Gobierno canario, ante la insuficiencia de sus gestiones frente a sus compañeros de partido del Gobierno Central para que se atendieran las modificaciones de los aspectos económicos que las fuerzas políticas que sostenían el anterior gobierno habían acordado.

Así pues, una vez que se produjo el cambio de Gobierno, el Parlamento de Canarias, con la nueva mayoría, asumió la iniciativa y aprobó en julio de este mismo año una Proposición de Ley, para presentar ante las Cortes Generales, de modificación de los aspectos económicos del REF y actualización de los Puertos Francos Canarios. Dicha Proposición de Ley fue tomada en consideración por el Congreso de los Diputados en octubre pasado, produciéndose una primera ampliación a la finalización del plazo para presentar enmiendas al articulado, que se entendió necesaria para llegar a un acuerdo satisfactorio en el marco de las negociaciones que sostienen Coalición Canaria y el Partido Socialista, necesitado éste de apoyo en el Congreso de los Diputados para sacar adelante determinadas iniciativas.

Sin embargo, hace unos días, a instancias del Grupo Socialista, se ha acordado una segunda ampliación del plazo para presentar enmiendas a la proposición de ley del Parlamento de Canarias.

En consecuencia, han transcurrido más de dos años desde la aprobación de la Ley 20/1991 y no se han aprobado aún la modificación a los aspectos económicos del REF, pese al agravamiento de la situación económica y social canaria ante la carencia de unos instrumentos adecuados que promuevan ese desarrollo económico y social del Archipiélago, objeto prioritario del REF que debe llevarse a efecto antes de que la situación empeore aún más.

#### Texto de la Proposición no de Ley:

"El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Mostrar su preocupación por la situación en que se encuentra la tramitación de la modificación de los aspectos económicos del REF, aún entendiendo positivo el primer aplazamiento que tuvo lugar con el fin de llegar a un acuerdo sobre las enmiendas al articulado a la Proposición de Ley presentada por este Parlamento.

2.- Solicitar que se agilice la aprobación de la modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias ante la situación de grave crisis económica que se vive en el Archipiélago, sin posteriores retrasos tras el segundo aplazamiento solicitado por el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados.

3.- Comunicar estos acuerdos a las Cortes Generales."

En Canarias, a 7 de diciembre de 1993.- Grupo Centrista, Jesús Morales Morales.

(Registro de Entrada n°s 2.193 y 2.201, de 7 y 9 de diciembre de 1993).

**PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL****PREGUNTAS**

PO-303

**DEL DIPUTADO DON MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EMISION DE INFORME RELATIVO A NUEVAS LINEAS MARITIMAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A EL HIERRO.**

**P R E S I D E N C I A**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

**2.- PREGUNTAS:**

2.1.- Pregunta del señor Diputado don Manuel Fernández González, del G.P. Popular, dirigida al Gobierno, sobre emisión de informe relativo a nuevas líneas marítimas que afectan directamente a El Hierro.

**Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 155. y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la Pregunta de referencia, y su tramitación ante: - el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97. del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 13 de diciembre de 1993.- EL PRESIDENTE, Victoriano Ríos Pérez.

**A LA MESA DE LA CAMARA**

Manuel Fernández González, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 155, del vigente Reglamento de la Cámara, solicita la contestación por Oral ante el Pleno, de la siguiente Pregunta.

**ANTECEDENTES:**

Hace tres semanas se aprobó por unanimidad en el Parlamento de Canarias una Proposición no de Ley, en el sentido de que se autorizase la prolongación de la línea de Ferry Gomera a El Hierro, según había solicitado esta compañía y que la solicitud a Marina Mercante hecha igualmente por Trasmediterránea quedándose pendiente hasta que se hiciese una reunión con las autoridades herreñas para analizar su propuesta.

Han llegado rumores de que de forma inminente la autorización a Trasmediterránea del cambio de línea solicitada y en cambio no hay intenciones de autorizarla a Ferry Gomera. Conociendo que la Marina Mercante no procederá a autorizar las líneas marítimas solicitadas sin conocer el informe al respecto del Gobierno de Canarias, es por lo que preguntamos con contestación oral ante el Pleno:

¿Ha emitido informe, el Gobierno de Canarias a la Dirección General de la Marina Mercante, en relación con las nuevas líneas marítimas que afectan directamente a El Hierro? Y en tal caso ¿cuál ha sido el contenido escueto de dicho informe?

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de diciembre de 1993.-  
Manuel Fernández González, Diputado del G.P. Popular.

(Registro de Entrada nº 2.200, de 9 de diciembre de 1993).